



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0179-2015-UNAP

Iquitos, 14 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 035-FMH-UNAP-2015, presentado el 11 de febrero de 2015, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 048-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Héctor Abel Donayre Lozano, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 048-FMH-UNAP, del 06 de febrero de 2015, en la que resuelve otorgar el respaldo a la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (SOCIEMAP), organizadora del "XXIX Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina Humana-SOCIMEP-Iquitos 2015", que se llevará a cabo del 3 al 9 de agosto del presente año, en nuestra ciudad de Iquitos, evento que redundará en beneficio de los estudiantes de todo el Perú;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 048-FMH-UNAP, del 06 de febrero de 2015, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

"Otorgar el respaldo a la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina de la Amazonía Peruana (SOCIEMAP), organizadora del "XXIX Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina Humana-SOCIMEP-Iquitos 2015", que se llevará a cabo del 3 al 9 de agosto del presente año, en nuestra ciudad de Iquitos, evento que redundará en beneficio de los estudiantes de todo el Perú. "

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL